



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF: AUTORIZA COMPRA DIRECTA POR CONVENIO MARCO
CARGA GAS LICUADO A GRANEL PARA CESFAM COIHUECO.

DECRETO N° 2400
COIHUECO 11 MAYO 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El DFL N° 1-3063 de 1980, que regula traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.
- 3.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 y su Reglamento Artículo N° 7.

CONSIDERANDO

- 1.- D. A. N° 6.122 del 14/12/2011 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud 2012.
- 2.- Solicitud de Adquisición N°52 del Cesfam Coihueco.
- 3.- La necesidad de adquirir suministro de Gas a granel para dependencias Cesfam Coihueco.
- 4.- La opción de comprar mediante Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl

DECRETO

- 1.- Autorícese Compra por Convenio Marco de Gas a Granel para Cesfam Coihueco al proveedor Abastecedora de Combustibles S.A. Rut N° 91.806.000-6.
- 2.- Emitase Orden de Compra Electrónica por Convenio Marco N° 4594-459-CM12 a Proveedor antes mencionado por un monto de \$ 225.639 impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 22_05_003 "Servicios Básicos, Gas" del Presupuesto de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco

AJV/GML/LIS/RMC/WCP/amm.-